



Resolución de la Dirección General de la Entidad Valenciana de Vivienda y Suelo relativa a la cobertura de 18 puestos de trabajo temporal por acumulación de tareas.

La Entidad Valenciana de Vivienda y Suelo (EVHA), cuenta con autorización de fecha 11 de noviembre de 2020 de la Dirección General de Presupuestos para la cobertura de 18 puestos de trabajo temporal por acumulación de tareas por un periodo de 6 meses y que se detallan a continuación:

OFERTAS PUESTOS TRABAJO TEMPORAL EN LA ENTIDAD VALENCIANA DE VIVIENDA Y SUELO 2020

| NÚMERO DE PUESTOS | Nº PUESTO | DENOMINACION PUESTO | NATURALEZA DEL PUESTO | RETRIBUCIÓN € * | DURACION | MODALIDAD | LOCALIDAD | REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO |
|-------------------|------------|---------------------|-----------------------|-----------------|----------|--------------------|-----------|---|
| 7 | SIN PUESTO | TIT.MEDIO | Laboral | 14.006,00 | 6 MESES | ACUMULACION TAREAS | Valencia | Grado en Trabajo Social o título universitario equivalente |
| 5 | SIN PUESTO | TIT.MEDIO | Laboral | 14.006,00 | 6 MESES | ACUMULACION TAREAS | Alicante | Grado en Trabajo Social o título universitario equivalente |
| 3 | SIN PUESTO | TIT.MEDIO | Laboral | 14.006,00 | 6 MESES | ACUMULACION TAREAS | Valencia | Grado en arquitectura técnica o título universitario equivalente. |
| 3 | SIN PUESTO | TIT.MEDIO | Laboral | 14.006,00 | 6 MESES | ACUMULACION TAREAS | Alicante | Grado en arquitectura técnica o título universitario equivalente. |

* Retribución que se adecuará en los términos que se determine en Ley de Presupuestos de la Generalitat.

Primero. Cobertura.

La Entidad cuenta con autorización de fecha 31 de mayo de 2019 de la Secretaría Autonómica de modelo Económico y Financiación para la realización de convocatorias extraordinarias para bolsas de empleo temporal sólo para aquella categoría profesional que no pueda ser provista a través de las bolsas convocadas por la Dirección General de Función Pública.

Por lo antes expuesto, los puestos descritos anteriormente, serán objeto de cobertura a través de las bolsas de empleo temporal objeto de cesión por la Dirección General de Función Pública, y que se encuentran publicadas en la Web de la Entidad.

Así como a través de las bolsas que puedan cederse con esta finalidad por la citada Dirección General de Función Pública.

Segundo. Llamamientos.

Los llamamientos se realizarán en los términos del apartado primero de la Resolución de fecha 20 de julio de 2020 de la Dirección General de EVHA en materia de funcionamiento de las bolsas de empleo temporal, que se encuentra publicada en la web de la Entidad.

Dirección General